

	Manual de Procesos y Procedimientos		
	Autorización de acreditación de agentes de seguridad privada en relación de dependencia a través de modalidad virtual		

ACREDITACIÓN
Documentos requeridos

SOLICITUD DIGITAL EN LA CUAL SE CARGARÁN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA CAPACITAR AGENTES DE SEGURIDAD PRIVADA, EN SUS DIFERENTES CLASIFICACIONES:

- Solicitud de autorización de inicio de capacitación, con 15 días de anticipación al inicio de cada curso.
- Informe de capacitación que contenga nombre completo del centro de capacitación, objetivos de la capacitación, fecha de inicio y finalización del curso indicando el horario de capacitación, listado de alumnos con el nombre completo, número de Documento de Identificación Personal, dirección de residencia y entidad donde labora.
- Listado de directores e instructores que impartirán la capacitación, que incluya nombre completo, número del Documento Personal de Identificación, número de certificación vigente emitida por la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada.
- Cronograma de capacitación, indicando fecha, horario y detalle de los cursos que se impartirán. (El horario únicamente para la capacitación virtual y presencial).
- Plan metodológico de capacitación virtual (en el caso de impartir de manera virtual la capacitación).
- Documentación de cada aspirante según la clasificación.
- Los documentos y fotografía reciente a color de los aspirantes para agentes, deberán ser presentados por el Centro de Capacitación.

DOCUMENTOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES PARA AGENTES EN TODAS SUS CLASIFICACIONES:

- Documento Personal de Identificación. (Escanear ambos lados)
- Constancia de antecedentes penales y policiales vigentes.
- Certificación que acredite que su baja o retiro se originó por causas que no implican la comisión de delito, violación de derechos humanos o incumplimiento de sus obligaciones, si con anterioridad hubiesen prestado sus servicios en el Ejército de Guatemala, la Policía Nacional Civil o cualquier institución vinculada a la seguridad o inteligencia del Estado u otra empresa de seguridad privada.
- Certificado de capacitación extendido por el centro de capacitación autorizado. (El Centro de Capacitación)

ADICIONAL A LOS DOCUMENTOS GENERALES, LOS ASPIRANTES A VIGILANTES Y GUARDIAS PARA PROPIEDADES RÚSTICAS DEBERÁN PRESENTAR:

- Certificado o diploma de haber aprobado el ciclo de educación primaria.
- En el caso de no contar con sexto grado primaria, fotocopia de certificado de haber cursado el cuarto año de educación primaria y haber aprobado el curso de capacitación especial, para este caso particular y excepcional, diseñado por el prestador de servicios de seguridad, el que deberá completar en un plazo de un (01) año, a contar desde su ingreso al servicio.

ADICIONAL A LOS DOCUMENTOS GENERALES, LOS ASPIRANTES PARA GUARDIAS DEBERÁN PRESENTAR:

- Certificado o diploma de haber aprobado el ciclo básico de educación.
- En caso de no contar con el certificado de haber aprobado el ciclo básico de educación, remitir certificado de haber cursado el ciclo básico de educación de sexto primaria y haber aprobado el curso de capacitación especial diseñado por el prestador de servicios de seguridad, el que deberá completar en un plazo de dieciocho (18) meses a contar desde su ingreso al servicio.

	Manual de Procesos y Procedimientos		
	Autorización de acreditación de agentes de seguridad privada en relación de dependencia a través de modalidad virtual		

ADICIONAL A LOS DOCUMENTOS GENERALES, LOS ASPIRANTES A ESCOLTAS PRIVADOS (EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA) DEBERÁN PRESENTAR:

- Certificado o diploma de haber aprobado el ciclo diversificado de educación.
- Certificación que acredite que su baja o retiro se originó por causas que no implican la comisión de delito, violación de derechos humanos o incumplimiento de sus obligaciones, si con anterioridad hubiesen prestado sus servicios en el Ejército de Guatemala, la Policía Nacional Civil o cualquier institución vinculada a la seguridad o inteligencia del Estado u otra empresa de seguridad privada.

ADICIONAL A LOS DOCUMENTOS GENERALES, LOS ASPIRANTES A INVESTIGADORES PRIVADOS (EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA) DEBERÁN PRESENTAR:

- Certificado de estudios o diploma del nivel técnico universitario, universitario u oficial graduado de los centros de formación de las instituciones de seguridad del Estado.

En el caso de extranjeros además de lo antes indicado presentarán, (guardias, guardias para propiedades rústicas, vigilantes, escoltas e investigadores privados):

- Fotocopia legalizada del pasaporte.
- Solvencia emitida por la policía internacional, en la que se compruebe que no se encuentra en los listados de búsquedas y persecución de esa institución.
- Certificación de carencia de antecedentes penales o judiciales del país de origen, emitido por el órgano competente.
- Certificación de estatus migratorio.

RENOVACIÓN
Documentos que debe actualizar

Cuando la credencial haya cumplido con el tiempo de vigencia, deberá presentar los requisitos que se encuentren vencidos en la base de datos del sistema informático para la emisión de una nueva.

- Documento Personal de Identificación. (Escanear ambos lados)
- Fotografía reciente a color.
- Constancia de antecedentes penales y policiales.
- Carta laboral extendida por el prestador de servicios de seguridad privada

REPOSICIÓN
Documentos que debe actualizar

La reposición de credencial por extravío o pérdida se hará automáticamente en el sistema informático después de ingresar la solicitud y realizado el pago correspondiente.

OBSERVACIONES

- Los cobros serán de acuerdo con el trámite requerido y con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 220-2012 “Reglamento de Cobros de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada”, a realizarse por el usuario según la modalidad de pago que podrá ser a través de banca virtual o pago directo en cualquier sucursal.